

RESOLUCION -D- Nº 41/2010

**Salta, 11 de Marzo de 2010
Expediente Nº 12.536/09**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual las Srtas. Florencia BERLEN L.U. Nº 611.094 y Sabrina Guadalupe, SPOTO L.U. Nº 611.153 de la Carrera de Nutrición (Proyecto de Articulación Resolución –CS- Nº 356/04), solicitan la aprobación del Proyecto de Tesis cuyo Tema es:” Características de los beneficiarios de la tarjeta única de ciudadanía y su comportamiento en relación a la adquisición de alimentos, en el Barrio Sáenz Peña, de la ciudad de Rosario 2009 “, de la Directora y Co-Directora que guiaran el trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de Tesis ha seguido los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente aprobado por Resolución –CD- Nº 664/09.

Que la Directora y Co-Directora cumplen con los requisitos de la norma antes mencionada.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición de acuerdo al Art. 7º propone los Miembros del Tribunal y fecha de constitución para el día 04/12/09 a Hs. 15:00 en el Box Nº 205 a fin de evaluar el Proyecto de Tesis presentado por las alumnas.

Que los Miembros del Tribunal Evaluador del Proyecto de Tesis, dan por aprobado el mismo con observaciones.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Designar como Directora de Tesis a la Lic. María Silvia FORSYTH y Co-Directora Bioq. Regina Fabiana FORMIGLI, para guiar el trabajo.

ARTICULO 2º.- Designar a los Miembros del Tribunal Evaluador del Proyecto de Investigación el que estará constituido de la siguiente manera:

Lic. María Silvia FORSYTH	(Directora)
Nut. María Lucrecia SALAS	
Lic. Mirta Raquel GUANCA	
Lic. Estela D. OLA	(Suplente)

RESOLUCION -D- N° 41/2010

Salta, 11 de Marzo de 2010
Expediente N° 12.536/09

ARTICULO 3°.- Tener por aprobado el Proyecto de Tesis de las alumnas Florencia BERLEN L.U. N° 611.094 y Sabrina Guadalupe, SPOTO L.U. N° 611.153 de la Carrera de Nutrición (Proyecto de Articulación Resolución –CS- N° 356/04)

ARTICULO 4°.- A partir de la fecha de aprobación del proyecto de Tesis las alumnas dispondrán de un plazo de 12 meses, para la presentación del Trabajo de Tesis (**Fecha de vencimiento 01/03/2011**)

ARTICULO 5°.- Hágase saber y remítase copia a: Directora, Co-Directora de Tesis, alumnas y siga a Dirección General Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

Orp
ATM
MVA

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA

RESOLUCION -D- N° 41/2010

**Salta, 11 de Marzo de 2010
Expediente N° 12.536/09**